RESOLUCIÓN No. 2976
(02 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 383 - 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios

CONSIDERANDO

1. Que, conforme a las necesidades se realizaron los estudios previos por parte de la Administración Municipal de conformidad con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a efectos de adelantar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM – 383 - 2025**, para desarrollar el proyecto: **"FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO NO.18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, PRESENTACIÓN Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2. Que, el Municipio de Saravena a través de la secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **No. 20250973 del 06/11/2025** con cargo a los siguientes rubros presupuestales.

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.45.01.01.02	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas (Ff:Superavit Contribucion De Seguridad)	1.2.10.02.15 - Superavit Contribucion De Seguridad	289.000.000,00
2.3.2.02.02.009.45.01.02.04	Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente (Ff: Superavit Contribucion De Seguridad)	1.2.10.02.15 - Superavit Contribucion De Seguridad	109.185.000,00

3. Que, el día 07 de noviembre de 2025, se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones para el proceso denominado: **"FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO NO.18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, PRESENTACIÓN Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 398.185.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** contados con base a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato..

4. Que, el Municipio de Saravena puso a disposición la convocatoria pública, el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos previos relacionados con el proceso de

selección abreviada de Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 383 - 2025,** mediante su publicación en el portal único de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.

5. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones permanecieron fijados en el portal único de contratación SECOP II y en la oficina Asesora Jurídica Municipal a disposición de la ciudadanía en general para el acompañamiento y el ejercicio del control social, durante cinco (05) días hábiles, para qué presentaran observaciones al proceso de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 383 – 2025**.

6. Que, durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibió observaciones a través de la plataforma del SECOP II al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. SIP - SVNA - SGGM - 383 – 2025.**

7. Que, mediante Resolución No. 2808 del 14/11/2025, se dio apertura al proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 383 - 2025.**

8. Que el día 21 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el cierre del proceso, y el municipio de Saravena recibió una (01) oferta, tal como se refleja en la lista de oferentes publicada en la plataforma SECOP II, en el marco del proceso de selección de Subasta Inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 377 – 2025**, de la siguiente forma:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	18 horas de tiempo transcurrido *(20/11/2025 3:30:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**CONSORCIO CABALLERIA** COLOMBIA, Saravena Número de documento

9. Que, el comité asesor evaluador, en cumplimiento de sus funciones asignadas mediante el Formato No. 01, adoptado por la Resolución No. 669 del 17 de abril de 2013, verificó y evaluó la propuesta presentada por los oferentes. El informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, publicado el 24 de noviembre de 2025 en el Portal Único de Contratación, concluyó que:

- ***PROPONENTE No. 01. CONSORCIO CABALLERIA R/L MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR,*** *como resultado de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta, se constató que el proponente cumple integralmente con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo. En consecuencia, queda Habilitado para avanzar en la siguiente etapa del proceso, que comprende la apertura de Sobre No.02 (oferta económica), de conformidad con el cronograma y las reglas vigentes del presente proceso de contratacion.*

10. Que, el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes de la propuesta presentada quedó durante un término de tres (3) días hábiles, tiempo en el cual los oferentes podrían presentar observaciones y/o subsanar.

11. Que, dentro del término establecido, **NO** se recibieron observaciones por parte de los oferentes.

12. Que, una vez agotadas todas las etapas del pliego de condiciones y cronograma del proceso según la plataforma transicional del SECOP II, en armonía con la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y los pronunciamientos vigentes, el Comité Evaluador ratifica las recomendaciones y conclusiones del informe de evaluación.

13. Que, el día 01 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la audiencia de apertura del sobre económico mediante una modalidad mixta (presencial y virtual). Durante la diligencia, no se registró la participación de terceros ajenos a la entidad y al Comité Evaluador. Dado que únicamente una propuesta fue habilitada, se procedió con la apertura del Sobre No. 02, correspondiente a la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO CABALLERIA R/L MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR,** el valor de la propuesta fue de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($398.185.000,00),** el cual incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato. Asimismo, se verificó que el monto propuesto no sobrepasa el presupuesto oficial.

14. Que, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igualo inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

15. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adjudicar el contrato al proponente habilitado por cumplir con la ficha técnica y se encuentra habilitado, para continuar con el proceso de selección abreviada.

16. Que, con fundamento a las anteriores normas y considerandos este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar, el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa **No. SIP - SVNA - SGGM - 383 – 2025**, cuyo objeto es el **"FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO No. 18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, PRESENTACIÓN Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, cuyo valor se determinó en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($398.185.000,00),** que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación y un plazo de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO,** al CONSORCIO CABALLERIA, representado legalmenter por MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR con cédula de ciudadania 88.159.621 conformado por las empresas SERVICIOS Y SUMINISTROS MAVI NIT. 901.588.793-4, con un 90% de participación y,

CONSTRUCCIÓNES SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL ORIENTE S.A.S. NIT. 900.947.930-4, la cual tiene un 10% de participación, de acuerdo a la parte motiva.

ARTÍCULO 2: Publicar el presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO 3: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Saravena a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal

Nombre: Paola Andrea Ramirez Torres Cargo: Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	Firma:
Nombre: Cesar Antonio Manjarres Sánchez Cargo: Profesional de Apoyo Al área jurídica	Proyectó	Firma:
Nombre: Vicky Solmaira Silva Tocaría Cargo: Profesional Oficina Jurídica	Digitó	Firma: